



SUATEA



I n f o r m a c i ó n - E D U C A C I Ó N

NOVEDADES CONCURSO DE TRASLADOS:

- Habrá una **única convocatoria para todos los Cuerpos** con igual baremo, excepto para Inspectores.
- *Los funcionarios/as en prácticas están obligados/as a participar.*
- El uso del **derecho preferente será igual para Primaria y Secundaria**; es decir, en caso de empate primará la antigüedad en el centro. Aquí se van a incluir a las y los desplazados de sus centros por insuficiencia total de horario durante el curso 2010/2011. Nadie que tenga derecho preferente está obligado a participar a no ser que sea suprimido/a.
- ***El uso del derecho preferente para el profesorado suprimido se mantendrá, indefinidamente, mientras se ejerza. Si un suprimido/a no ejerciera el derecho o no participara en el concurso PERDERÁ EL DERECHO y será considerado, a efectos de adjudicación de plazas, como cualquier provisional.***
- Si se concursa por **derecho de concurrencia**, solamente se participa por este apartado.
- *Se valorará la **función tutorial** desde la entrada en vigor de la Loe (mayo-junio de 2006). Se recogerá de oficio a través de SAUCE*. **¿Qué pasa con los especialistas, que nunca llegan a tener esa función tutorial?***
- Se valorará el ser **componente del tribunal de oposición**. Recordemos que Asturias es la única CCAA en donde hay dos miembros del tribunal que nombra la Administración. Ésta Administración lo reconocerá de oficio*.
- ***El cambio de especialidad en Secundaria dentro del mismo centro no supone la pérdida de los puntos, por lo que se conserva la antigüedad.***
- Con el nuevo sistema de valoración **se castiga al provisional** cuando en muchos casos en esa situación tiene culpa la Administración.
- **Se incrementa considerablemente la puntuación en actividades de formación** (sobre todo en Primaria), contribuyendo al negocio de algunos sindicatos como de la propia Administración. Ésta Administración reconocerá de oficio la formación que aparece en el apartado **MI FORMACIÓN** (en la Intranet de Educastur)*.
- **El plazo de solicitudes (15 días hábiles) se prevé del 25 de noviembre al 14 de diciembre (a.i.).**

PETICIONES DE SUATEA:

- **Valorar las coordinaciones de ciclo hechas en el período en que el funcionario/a fue interino/a.**



SUATEA



I n f o r m a c i ó n - E D U C A C I Ó N

- En la petición por Internet, se propone que haya un botón de **BORRAR** que borre la petición completa para posibles equivocaciones. Así mismo se propone que al imprimir las peticiones, además de aparecer el código del centro, también aparezca tanto el nombre como la localidad.

(Todas estas cuestiones fueron recogidas por la Administración para su valoración).

* Las personas provenientes de otras CCAA deberán aportar toda la documentación acreditativa.

VALORACIÓN DE SUATEA:

Desde SUATEA valoramos negativamente la nueva normativa estatal del C.G.T.: RD 1364/2010 de 29 de octubre de 2010 y publicado en el BOPA de 30 de octubre que desarrollarán las CCAA:

- Hace más ambiguas aún las circunstancias que puedan permitir a la Administración mover a los docentes con destino definitivo con expresiones como: **“desplazamiento por insuficiencia total de horario”, “supresión o modificación de la plaza o puesto de trabajo”, “afectado por una circunstancia que implica la pérdida provisional o definitiva del destino que venía desempeñando”, “desglose, desdoblamiento, fusión, transformación, supresión, o cualquier situación que suponga modificación del destino definitivo”.**

Uviéu, 9 de Payares de 2010